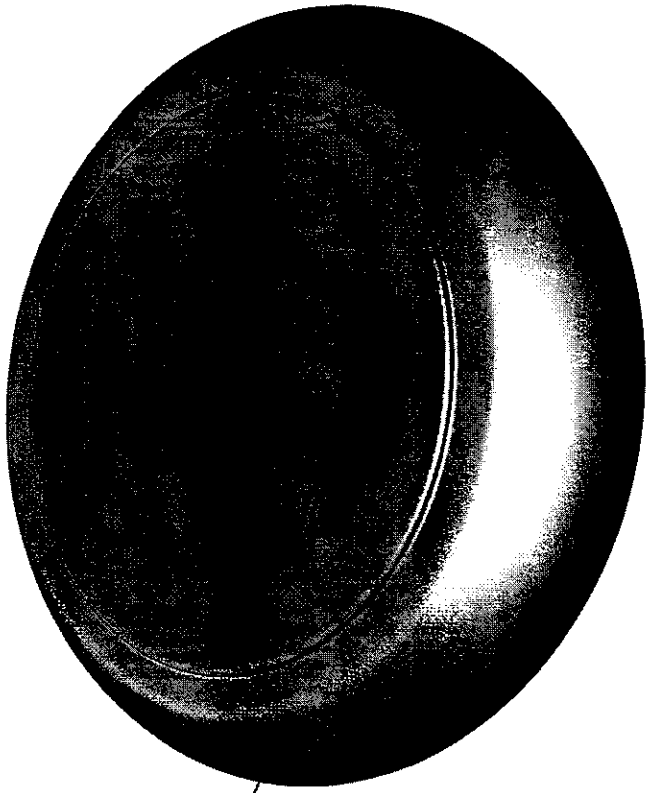
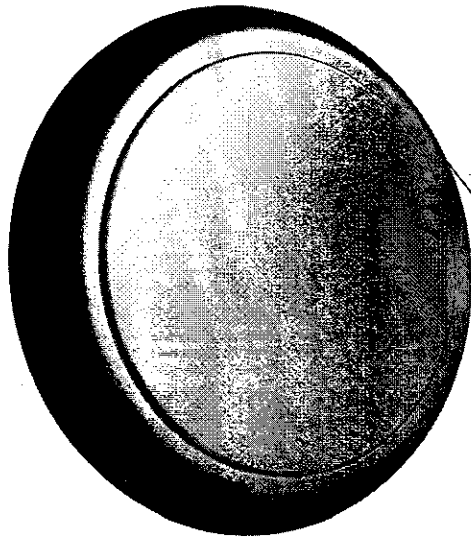
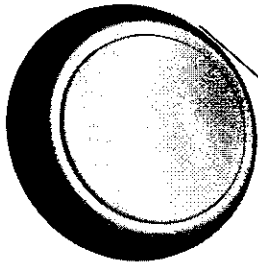


*" Nuestra compra es brindarle
la más alta Satisfacción "*





INDICE



ÍNDICE

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CONTENIDO JURÍDICO

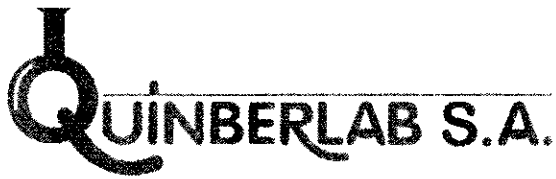
Carta de presentación de la propuesta - Formulario No. 1	006
Certificado de existencia y representación legal	009
Antecedentes de la Procuraduría y Contraloría	013
Fotocopia de la cédula del Representante Legal	017
Compromiso anticorrupción - Formulario No. 2	019
Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades - Formulario No. 3	022
Registro Único Tributario - RUT	024
Experiencia del proponente	026

CONTENIDO TÉCNICO

Registro Sanitario Invima	032
Carta de distribución	042
Fecha de vencimiento	047
Compatibilidad de reactivos	049
Garantía Técnica	051
Especificaciones técnicas - Anexo No. 1	053

PROPUESTA ECONÓMICA

Registro Único Tributario - RUT	056
Resolución de Facturación vigente	058
Datos básicos beneficiario cuenta - Formulario No. 4	060
Propuesta económica	062
Certificación bancaria	064
Contendio CD	066



Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 • Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co • servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

006



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Marzo 2 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área de Licitaciones y Compras
Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE **HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL**, para el laboratorio clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La suscrita VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el presente proceso de selección de mínima cuantía proceso No. 021 de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de 67 () folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.



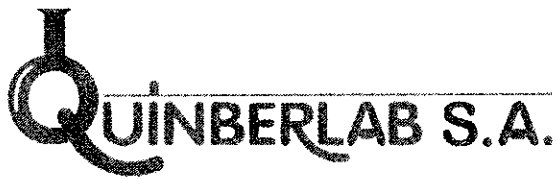
Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



Los suscritos señalan, como dirección comercial calle 67 No. 5-42, teléfono: 348 43 10, fax: 310 17 86, correo electrónico ventas@quinberlab.com.co – licitaciones@quinberlab.com.co a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

VIVIANA ANDREA QUINTANA PÉREA
Representante Legal
C.C. 52.253.988 de Bogotá D.C.-



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

009



* 1 5 1 3 8 0 0 6 4 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : QUINBERLAB S A
N.I.T. : 800005736-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00291967 DEL 7 DE MAYO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 67 NO. 5-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : QUINBERLAB@ETB.NET.CO
DIRECCION COMERCIAL : CLL 67 NO. 5-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : QUINBERLAB@ETB.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3.274, NOTARIA 5 DE BOGOTA DEL 13 DE ABRIL DE 1.987, ACLARADA POR E.P. NO. 3.776 DEL 29 DE ABRIL DE 1.987, - INSCRITAS EL 7 DE MAYO DE 1.987, BAJO EL NUMERO 210.637 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "QUINBERLAB LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5436 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01520990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: QUINBERLAB LIMITADA., POR EL DE: QUINBERLAB S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5436 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01520990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: QUINBERLAB S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0373	16-II-1.988	37 BOGOTA	21-IV-1.988 NO.233.964
8249	28-XI-1.990	6 BOGOTA	25-II-1.991 NO.318.916
5149	5- X-1.992	37 STAFE BTA	14-X -1.992 NO.382.207
2564	2-VI-1.993	37 STAFE BTA	10-VI-1.993 NO.408.772
3190	30-V -1.994	37 STAFE BTA	24-VI-1.994 NO.452.561

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004210	2000/09/21	NOTARIA 37	2000/10/11	00748454
0001687	2001/06/28	NOTARIA 30	2001/07/10	00785153
0008382	2003/12/11	NOTARIA 37	2003/12/19	00911796
0008163	2004/12/23	NOTARIA 37	2004/12/29	00969884
0004232	2005/08/02	NOTARIA 37	2005/08/23	01007472
0004349	2006/12/21	NOTARIA 21	2006/12/27	01099189
0002306	2008/12/18	NOTARIA 46	2008/12/23	01264811
1987	2009/11/19	NOTARIA 65	2009/11/25	01342911
5436	2011/10/10	NOTARIA 48	2011/10/18	01520990

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN 1. COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO U OTROS LABORATORIOS, O SU EXPORTACIÓN, YA SEA POR CUENTA PROPIA O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, DE MEDIDA DE CONTROL, Y DE LABORATORIO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, LOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, EQUIPOS ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, DOTACIÓN Y REPUESTOS. 2. EL MONTAJE DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DOTACIÓN PARA INSTRUMENTOS Y PARTES PARA LABORATORIO CLÍNICO, MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, Y OPTOMETRÍA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMÉDICOS, APARATOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, APARATOS DE ALTA PRECISIÓN PARA LA FÍSICOQUÍMICA. 3. LA FABRICACIÓN, MAQUILA, ENSAMBLAJE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE JABONES, COSMÉTICOS, FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, ENVASES, TUBOS DE ENSAYO, RECIPIENTES, LÁMINAS Y DEMÁS ARTÍCULOS AFINES RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD SEAN PLÁSTICOS, DE CRISTAL O DE OTROS MATERIALES SINTÉTICOS O NATURALES. 4. LA PROVISIÓN DE APARATOS, INSTRUMENTAL ACCESORIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL, METALES Y METALOIDES PARA LABORATORIOS, Y EN GENERAL, TODO LO QUE CONCIERNE A LA ACTIVIDAD MÉDICA. 5. LA COMPRAVENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD O DE LOS APARATOS ARRIBA MENCIONADOS. 6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA DESCRITOS. 7. PROVISIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA CITADOS, ASÍ COMO DE SUS DOTACIONES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REACTIVOS, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 8. LA ASESORÍA Y GESTIÓN PARA SÍ O PARA TERCEROS, EN TODO LO RELACIONADO A). EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL, SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES. B). ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. C). EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OTROS. D). ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD EN EL MERCADO LOCAL O INTERNACIONAL. E). ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES. F). REPRESENTACIONES COMERCIALES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. G). PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. H). CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, O LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ACUERDO ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR,



* 1 5 1 3 8 0 0 6 5 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ENAJENAR, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS; B) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; C) CONTRATAR PRÉSTAMOS, CON O SIN INTERESES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, COBRAR, DESCONTAR TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON OBJETOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIAS Y ÚTILES AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; E) ADQUIRIR EMPRESAS CON OBJETO SIMILAR O IGUAL; F) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS; FUSIONARSE O APORTAR A ELLAS SUS PROPIOS BIENES EN TODO O EN PARTE; G) TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIÓN ARBITRAL LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O A SUS ASOCIADOS; H) CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO Y/O AGENCIA COMERCIAL; E I) EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O COMPLEMENTARIOS PARA O DE LOS QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO, O QUE, SIN SERLO, SEAN CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,880,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 288,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,440,010,000.00
 NO. DE ACCIONES : 244,001.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,440,010,000.00
 NO. DE ACCIONES : 244,001.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529448*DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON QUINTANA BERNAL GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000019110727
SEGUNDO RENGLON QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA	C.C. 000000052253988

Impreso por: Impresora S.A. No. 001.001.001 - 01906 - LOTE M202350

TERCER RENGLON

MARTINEZ CONCHA JUAN CARLOS

C.C. 000000079778128

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SANCHEZ PARRA MIRIAM STELLA	C.C. 000000041766391
SEGUNDO RENGLON	
QUINTANA SANCHEZ CAROLINA	C.C. 000001020735633
TERCER RENGLON	
PEREA RIOS MIRYAM	C.C. 000000041707982

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO SIMPLEMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ HASTA UNO O DOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529446 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA	C.C. 000000052253988
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ CONCHA JUAN CARLOS	C.C. 000000079778128
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
QUINTANA SANCHEZ CAROLINA	C.C. 000001020735633

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SIN NINGUNA CLASE DE LIMITACIÓN EN SU ACTUACIÓN, PUDIENDO ACTUAR EN CONSECUENCIA CON PLENAS FACULTADES. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA O POR LA ASAMBLEA. C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN ÉSTA LO SOLICITE Y A LA ASAMBLEA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES. D) CONVOCAR A LA JUNTA Y A LA ASAMBLEA CUANDO CORRESPONDA. E) CUMPLIR CON LOS DEBERES DE ADMINISTRADOR QUE LE COMPETEN CONFORME A LA LEY 222 DE 1 995. F) LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00910186 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RUBIO TELLEZ LUIS ENRIQUE	C.C. 000000019189135

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:



* 1 5 1 3 8 0 0 6 6 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

NOMBRE : QUINBERLAB

MATRICULA NO : 02378907 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : QUINBERLAB S.A.

MATRICULA NO : 01140151 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION..: **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Quinberlab S.A. - NIT 860031962 - 95996 - LOTE 1803550

VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Josepina Esteban Q



ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PROCURADURÍA Y CONTRALORÍA:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68857813



WEB
07:54:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) QUINBERLAB SA identificado(a) con NIT número 8000057367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68857857



WEB
07:55:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52253988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HDJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2015, a las 7:52:58, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

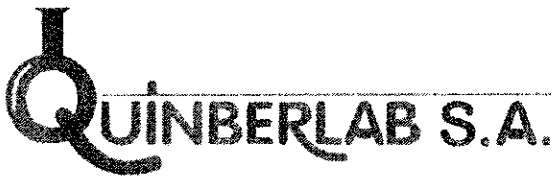
No. Identificación P/J	8000057367
No. Identificación R/L	52.253.988
Código de Verificación	1275121502015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52253988**

QUINTANA PEREA
APELLIDOS

VIVIANA ANDREA
NOMBRES

Viviana Andrea P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1975**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

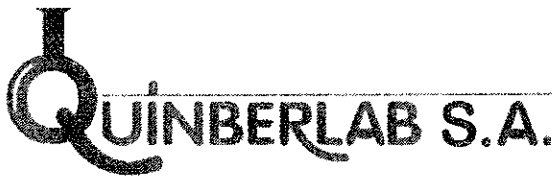
16-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42088471-F-0052253988-20010627

0026601177E 01 099372700



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 2:



FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE **HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL**, para el laboratorio clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La suscrita a saber VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.988, expedida en Bogotá D.C., domiciliada y residente en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, adelantó un proceso de Selección de Mínima cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993/ Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una orden de compra y/o servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

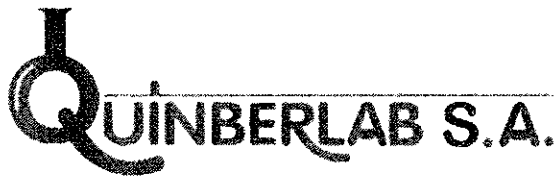
SEGUNDO: Que el interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del estado Colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo interés del **PROPONENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado, y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONETES se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar soborno o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** ni a cualquier otro servidores público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES –
FORMULARIO No.3:**

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

022



FORMULARIO No. 3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE **HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL**, para el laboratorio clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Yo VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, actuando en calidad de Representante Legal de QUINBERLAB S.A., manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal ni su apoderado, ni suplentes, ni sus asociados, nos encontramos incurso por sí o por supuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1471 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIÓN EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA SUS EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal
C.C. 52.253.988 de Bogotá D.C.-



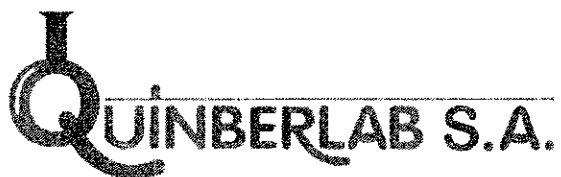
"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - serviciosclientes@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

FORMATO CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

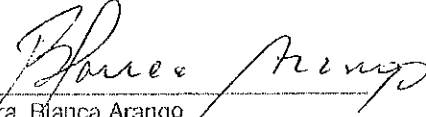
Entidad contratante	Hospital Occidente de Kennedy
NIT	800.196.939-3
Dirección	Av. Primera de mayo No. 75ª-19 sur
Telefono	4480700
Fax	4480030
El suscrito	Dra. Blanca Arango
En calidad de	Coordinadora de Laboratorio Clinico

CERTIFICA QUE

Empresa	Quinberlab S.A
NIT	800.005.736-7
Contrato número	003-2010
Objeto	Adquisición de Insumos y reactivos para Laboratorio Clínico con equipos en Apoyo Tecnológico:
Tiempo de Duración	Un año y seis meses
Fecha de inicio	8 de Enero de 2010
Fecha de Terminación	8 de Julio de 2011
Valor Total	\$ 1,444,599,000
Cumplimiento	Excelente
Tiempo de relaciones	15 años en contratos similares o iguales al objeto.
En resultados, tiempo de experiencia, calidad y eficiencia la calificación es.	Excelente
Cumplimiento en las fechas de entrega:	Excelente
Calidad:	Excelente
Calidad y compatibilidad con los equipos de apoyo tecnologico:	Excelente
Recibido total cumplimiento a satisfacción:	Excelente
La empresa ha cumplido con la totalidad de obligaciones pactadas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Total Ejecutado:	100%

El contrato no fue objeto ni de multa ni de sancion.

Fecha de expedición 18 de Febrero de 2013



 Dra. Blanca Arango
 Coordinadora de Laboratorio Clinico

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT. 899.999.151-3

Bogotá, 14 de Febrero de 2014

CERTIFICACION CONTRATOS

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA NIT. 899.999.151-3
DIRECCION:	CRA.2a.No.1-80 / FACA
TELEFONO:	890 18 18
NOMBRE CONTRATISTA:	QUINBERLAB S.A
NIT.	800.005.736-7
CONTRATO NO.	JUR 042 DE 2012
VALOR INICIAL:	\$ 1.016.300.000
VALOR TOTAL:	\$ 1.016.300.000
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2013
PROCENTAJE EJECUTADO:	100% EJECUTADO

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 MESES

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS Y SOFWARE EN APOYO TECNOLOGICO.

EXPERIENCIA: EL HOSPITAL SAN RAFAFEL DE FACATATIVA LLEVA CON QUINBERLAB 5 AÑOS EN DONDE HA SOSTENIDO RELACIONES COMERCIALES A TRAVES DE CONTRATOS CUYOS OBJETOS HACEN REFERENCIA A ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO Y SOFWARE EN APOYO TECNOLOGICO CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO.

CONCEPTO SOBRE LA EJECUCION: EXCELENTE
DEL CONTRATO:

CALIDAD DEL OBJETO CONTRATADO: EXCELENTE

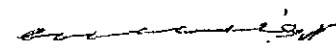
RECIBIDO TOTAL CON CUMPLIMIENTO A SATISFACCION EXCELENTE

CUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA EXCELENTE

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA-, certifica que la firma QUINBERLAB S.A., identificada con Nit 800.005.736-7, ha desarrollado el objeto del contrato anteriormente citado, cumpliendo con los parámetros de calidad e idoneidad del servicio, en el suministro y uso de los insumos y / o reactivos, y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a entregar en apoyo tecnológico sin ninguna observación que realizar a todos y cada uno de los elementos.

Se firma en la ciudad de Bogotá, 14 días del mes de Febrero de 2014.

Firma,


DRA. CLARA BENAVIDES
COORDINADORA DE LABORATORIO CLINICO

FORMATO CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Hospital Occidente de Kennedy
NIT	800.196.939-3
Dirección	Av. Primera de mayo No. 75ª-19 sur
Teléfono	4480700
Fax	4480030
El suscrito	Dra. Blanca Arango
En calidad de	Coordinadora de Laboratorio Clínico

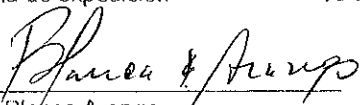
CERTIFICA QUE

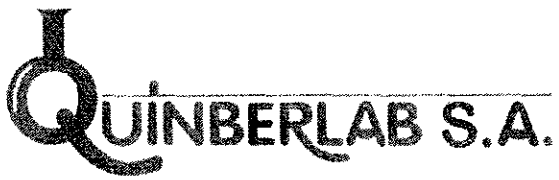
Empresa	Quinbertab S.A
NIT	800.005.736-7
Contrato número	066 de 2012
Objeto	Adquisición de Insumos y reactivos para Laboratorio Clínico con equipos en Apoyo Tecnológico:
Tiempo de Duración	Un año
Fecha de inicio	10 de Abril de 2012
Fecha de Terminación	9 de Abril de 2013
Valor Total	\$ 1,170,000,000
Cumplimiento	Excelente
Tiempo de relaciones	15 años en contratos similares o iguales al objeto.
En resultados, tiempo de experiencia, calidad y eficiencia la calificación es.	Excelente
Cumplimiento en las fechas de entrega:	Excelente
Calidad:	Excelente
Calidad y compatibilidad con los equipos de apoyo tecnológico:	Excelente
Recibido total cumplimiento a satisfacción:	Excelente
La empresa ha cumplido con la totalidad de obligaciones pactadas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Total Ejecutado: 100%

El contrato no fue objeto ni de multa ni de sancion

Fecha de expedición 18 de Febrero de 2013


 Dra. Blanca Arango
 Coordinadora de Laboratorio Clínico



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



REGISTRO SANITARIO INVIMA:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2006008100 DE 20/04/2006
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de un registro sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la subdirección de licencias y registros, se emitió concepto favorable para la autorización de este registro sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de DIEZ (10) años a:

PRODUCTO	PRESENTACION
SYSMEX CELLPACK PK-30L (CELLPACK 20L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX CELLPACK 3D (II) -PKD-920A (CELLPACK 3D 10L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 10L
SYSMEX CELLSHEATH SE 90L (CELLSHEATH SE 90L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX STROMATOLYSER 3 WP SRP 200A (STROMATOLYSER-3 WP3X500ml)	CAJA EN CARTON CON 3 BOTELLAS PLASTICAS POR 500ml c/u
SYSMEX STROMATOLYSER-BA SBA 200A (STROMATOLYSER BA 20L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX STROMATOLYSER-EO (II) MEO-220A (STROMATOLYSER EO-II, 10L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 10L
SYSMEX STROMATOLYSER-FB FBA-200A (STROMATOLYSER FB 5L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 5L
SYSMEX STROMATOLYSER-FD (I) FDO-200A (STROMATOLYSER FD I 5L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 5L
SYSMEX STROMATOLYSER-IM SIM-220A (STROMATOLYSER IM 10L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 10L
SYSMEX STROMATOLYSER-WH SWH-200A (STROMATOLYSER-WH 3X500ml)	CAJA EN CARTON CON 3 BOTELLAS PLASTICAS POR 500ml c/u
SYSMEX STROMATOLYSER-FD (II) FDT-200A (STROMATOLYSER FD II 3X500ml)	CAJA EN CARTON CON 3 BOTELLAS PLASTICAS POR 500ml c/u
SYSMEX STROMATOLYSER-WL (II) SRW-200A (STROMATOLYSER WL II 20L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX STROMATOLYSER-3D (II) SED-920A (STROMATOLYSER 10L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 10L
SYSMEX STROMATOLYSER-4DL FFD-200A (STROMATOLYSER 4DL 5L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 5L
SYSMEX STROMATOLYSER-NR SNR-700A (STROMATOLYSER NR 12X100ml)	CAJA EN CARTON CON BOTELLA PLASTICA POR 100ml Y 3 BOLSAS DE ALUMINIO X 12 ml

OBSERVACIONES: ESTOS 15 PRODUCTOS SON UTILIZADOS EN HEMATOLOGIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN MUESTRAS SANGUINEAS.

REGISTRO SANITARIO No:

VIGENTE HASTA:

TIPO DE REGISTRO :

IMPORTAR Y VENDER

05 MAYO 2016

TITULAR (ES) :

PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en Bogotá -D.C.

FABRICANTE:

SYSMEX CORPORATION con domicilio en JAPON

SYSMEX EUROPA GMBH con domicilio en REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

SYSMEX CORPORATION OF AMERICA con domicilio en USA

IMPORTADOR:

PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en Bogotá -D.C.

ACONDICIONADOR:

PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en Bogotá -D.C.

EXPEDIENTE No:

19965349

RADICACIÓN No:

2006018925

ARTICULO SEGUNDO: LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO 3770 DE 2004

ARTICULO TERCERO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTORA DE LICENCIA Y REGISTROS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTERIA

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 de Abril de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

GINA PATRICIA BUENDÍA GARCÍA
GINA PATRICIA BUENDÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha recibí el medicamento la notificación No. 2006008100
de fecha 20/4/06 al señor (a) Luisa María Ramírez
identificado con C.C. No. 52148319 YES
Como responsable y/o representante, al haber sido notificado con esta cédula precede
el resguardo de reposición ante el Comité de Registro de Medicamentos del INVIMA.
Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación. (Decreto Ley 01-84)
Ejemplar 27 ABR. 2006
Notificado Luisa María Ramírez
Notificador [Firma]



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2006011540 DE 23/05/2006

Por la cual se **REVOCA** una Resolución

EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto Reglamentario 1290 de 1994, 2092 de 1986, Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y Código Contencioso Administrativo.

EXPEDIENTE: 19965349 **RADICACIÓN:** 2006027983
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000001INVIMA 2006RD-0000001 **VIGENCIA** 05/05/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2006008100 DEL 20 DE ABRIL DE 2006, EL INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA 2006RD-0000001 PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA.

QUE MEDIANTE ESCRITO No 2006027983 DE 4 DE MAYO DE 2006, LA DOCTORA TATIANA CESPEDES ARBOLEDA, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, SOLICITO CORRECCION DE LA RESOLUCION No 2006008100 DEL 20 DE ABRIL DE 2006 EN LA CUAL EL INVIMA CONCEDIO EL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE ASIGNAR NÚMERO AL REGISTRO SANITARIO, ACLARAR LOS NOMBRES Y PRESENTACIONES COMERCIALES DE LOS REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO QUE ESTAN AMPARADOS BAJO TAL REGISTRO,

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL CUAL ESTIPULA EXPRESAMENTE: "ADEMÁS, SIEMPRE PODRÁN REVOCARSE PARCIALMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN CUANTO SEA NECESARIO PARA CORREGIR SIMPLES ERRORES ARITMÉTICOS, O DE HECHO QUE NO INCIDAN EN EL SENTIDO DE LA DECISIÓN" Y COMO QUIERA QUE UNA VEZ REVISADA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE, ESTE DESPACHO ADVIERTE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN, DICHA RESOLUCIÓN NO TIENE NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y LOS NOMBRES Y PRESENTACIONES COMERCIALES NO COINCIDIERON CON LA SOLICITUD DEL INTERESADO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

QUEDO EXPRESADO	SIENDO CORRECTO
SYSMEX CELLSHEATH SE 90L (CELLSHEATH SE 90L)	SYSMEX CELLSHEATH SE 90L (CELLSHEATH SE 20L)
SYSMEX STROMATOLYSER-WL (II) SRW-200A (STROMATOLYSER WL II 20L)	SYSMEX STROMATOLYSER-WL (II) SRW-200A (STROMATOLYSER WL II 20L SRW)
SYSMEX STROMATOLYSER-FD (II) FDT-200* (STROMATOLYSER FD II 3X500ml)	SYSMEX STROMATOLYSER-FD (II) FDT-200A (STROMATOLYSER FD II 3X500ml)
SYSMEX STROMATOLYSER-3D (II) SED-920A (STROMATOLYSER 10L)	SYSMEX STROMATOLYSER-3D (II) SED-920 (STROMATOLYSER 10L)
SYSMEX STROMATOLYSER-NR SNR-700A (STROMATOLYSER NR 12X100ml)	SYSMEX STROMATOLYSER-NR SNR-700A (STROMATOLYSER NR 12X100ml)

REACTIVO	QUEDO EXPRESADO	SIENDO CORRECTO
SYSMEX STROMATOLYSER-NR SNR-700A (STROMATOLYSER NR 12X1000mL)	CAJA EN CARTÓN CON BOTELLA PLASTICA POR 100mL Y 3 BOLSAS DE ALUMINIO X 12 mL	CAJA EN CARTON CON BOTELLA PLASTICA POR 1000mL Y 3 BOLSAS DE ALUMINIO X 12 mL

ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2006008100 DE 20/04/06, EN EL SENTIDO DE ASIGNAR NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y CORREGIR LOS NOMBRES Y PRESENTACIONES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2006011540 DE 23/05/2006

Por la cual se **REVOCA** una Resolución

EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto Reglamentario 1290 de 1994, 2092 de 1986, Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2006008100 DE 20/04/06 QUEDARÁ ASI:

“Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
SYSMEX CELLSHEATH SE 90L (CELLSHEATH SE 20L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX STROMATOLYSER-WL (II) SRW-200A (STROMATOLYSER WL II 20L SRW)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 20L
SYSMEX STROMATOLYSER-FD (II) FDT-200A (STROMATOLYSER FD II 3X500ml)	CAJA EN CARTON CON 3 BOTELLAS PLASTICAS POR 500ml c/u
SYSMEX STROMATOLYSER-3D (II) SED-920 (STROMATOLYSER 10L)	CAJA EN CARTON CON FRASCO PLASTICO X 10L
SYSMEX STROMATOLYSER-NR SNR-700A STROMATOLYSER NR 12XI000ml)	CAJA EN CARTON CON BOTELLA PLASTICA POR 1000ml Y 3 BOLSAS DE ALUMINIO X 12 ml

“...”

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000001”

ARTICULO TERCERO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Mayo de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LOS RIESGOS Y DAÑOS

SISTEMA DE FICHAS DE ASESORIAS SANITARIAS

A la recte notificación por medio de la cual se hace saber a la señora 2006011540
De fecha 25/05/06 en el municipio de Llano Claro (Cerro)
Identificada con C.C. 5248810
Como apoderada legal de la señora [Nombre] en virtud de la Ley 109 de 1994
el recurso de reposición ante la Junta de ASESORIA SANITARIA
Dentro de los cinco días siguientes a la presente notificación (Artículo Ley 01-84)
Bogotá 02 JUN. 2006
Notificado [Firma]
Notificado por [Firma]



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2008026965 DE 22 de Septiembre de 2008
Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19965349 **RADICACIÓN:** 2008092886 **FECHA:** 29/08/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000001 VIGENCIA 05/05/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2006008100 DEL 20 DE ABRIL DE 2004, EL INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA 2006RD-0000001 PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2006011540 DEL 23/05/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCION NO. 2006008100 DEL 20/01/06, EN EL SENTIDO DE ASIGNAR NUMERO DE REGISTRO Y CORREGIR LOS NOMBRES Y PRESENTACIONES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS.

QUE MEDIANTE ESCRITO NUMERO 2008092886 RADICADO EL 29/08/2008, LA SEÑORA TATIANA CÉSPEDES ARBOLEDA, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN COMO FABRICANTE DE SYSMEX DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, CON DOMICILIO EN RUA JOAQUIM TABUCO 615, CIDADE JARDIM, 81350010 SAO JOSE DOS PINHAIS, PR, BRASIL.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006008100 DEL 20/04/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA 2006RD-0000001 A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA LOS PRODUCTOS:

SYSMEX CELLPACK -3D (II) - PKD -920 A (CELLPACK - 3D 10 L); SYSMEX CELLSHEATH SE - 90 L (CELLSHEATH 20L); SYSMEX STROMATOLYZER - 3WP SRP -200A (STROMATOLYZER -3WP 3 X 500 ML); SYSMEX STROMATOLYZER - BA SBA - 200A (STROMATOLYZER BA 20L); SYSMEX STROMATOLYZER -EO (II) MEO-220A (STROMATOLYZER EO - II, 10L); SYSMEX STROMATOLYZER FB FBA - 200 A (STROMATOLYZER FB(5L)); SYSMEX STROMATOLYZER - FB (I) FDO - 200 A (STROMATOLYZER FD I (5L)); SYSMEX STROMATOLYZER - IM SIM - 220 A (STROMATOLYZER - I M 10L); SYSMEX CELLPACK PK-30L (CELLPACK 20L); SYSMEX STROMATOLYZER - WH SWH - 200A STROMATOLYZER - WH 3 X 500 ML); SYSMEX STROMATOLYZER - FD (II) FDF- 200A (STROMATOLYZER FD II 3 X 500 ML); SYSMEX STROMATOLYZER WL (II) SRW-200A (STROMATOLYZER WL II 20L SRW); SYSMEX STROMATOLYZER - 3D (II) SEB - 920 (STROMATOLYZER 10L); SYSMEX STROMATOLYZER - 4DL FFD -200A (STROMATOLYZER 4DL (5L)); SYSMEX STROMATOLYZER NR SNR - 700A (STROMATOLYZER NR 12 X 1000 ML)

EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN COMO FABRICANTE DE SYSMEX DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, CON DOMICILIO EN RUA JOAQUIM TABUCO 615, CIDADE JARDIM, 81350010 SAO JOSE DOS PINHAIS, PR, BRASIL

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Septiembre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 – PBX: 2948700 – Página Web [http:// www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

Página 1 de 1

INFORME

SECCION DE REGISTROS SANITARIOS

La fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2008026915

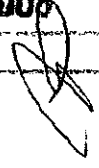
la fecha 20/10/08 al señor(a) Ulises maza B

identificado con C.Ú. No. 57.00334 y TP _____

Como apoderado y/o representante legal haciéndole saber que contra esta
acto procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros
Sanitarios del I.V.V.C.S. (Banco de las Cajas) desvirtuando a la presente
notificación. (Decreto Ley 61-84)

Expone _____ **20 OCT. 2008**

Firma _____





RESOLUCIÓN No. 2006008102 DE 20/04/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Licencias y Registros, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO	PRESENTACION
1. STROMATOLYSER –4DS FFS-800 [®] (STROMATOLISER 4DS (42 ML X3)	Caja en cartón con 3 sobres de aluminio pro 42 ml c/u
2. RET-SEARCH (II) (RED-300)	Caja en cartón con botella plástica por 1000 ml y una bolsa en aluminio por 22 ml
3. System sulfolyser SLS210 (SULFOLYSER (1.5 L):	Caja en cartón con 3 botellas Plásticas por 500 ml C/u y Frasco Plástico por 5 Lt
4. Sysmex Eight –Check 3 WP X-TRA; L-N-H (EIGHT – CHECK 3WP X-TRAIL 6.4-4.6 x 3ML LOW/NORM/HIGH)	Caja Plástica con 9 frascos por 4.6 ml (3 Frascos L , 3 Frascos N, 3 Frascos H)
5. System e Check L-N-H (E-CHECK 4x4.5 MI x3 LOW/NORM/HI 6024)	Caja Plástica con 12 Frascos por 4.5 ml (4 Frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
6. Sysmex SE Check L/N/H (SE CHECK 4 X 4.5 X 3 LOW/NORMAL/HI)	Caja Plástica con 12 frascos por 4.5 ml (4 Frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
7. Sysmex SF Check L/N/H (SF CHECK 4x4.6 ML X 3 ML X3 L/N/H)	Caja Plástica con 12 Frascos por 4.6ml (4 Frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
8. System Manoresh MR-50 (MANORESH 5L)	Caja de Cartón con Frasco Plástico por 5L

OBSERVACIONES :

ESTOS 15 PRODUCTOS SON UTILIZADOS EN HEMATOLOGIA PARA EL ANALISIS DE MUESTRAS.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2006RD-0000003 **VIGENTE HASTA:** 05 MAYO 2016
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): SYSMEX CORPORATION con domicilio en JAPON; SYSMEX EUROPA GMBH con domicilio en ALEMANIA; SYSMEX CORPORATION OF AMERICA con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
EXPEDIENTE No.: 19965352
RADICACIÓN No.: 2006018928

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.


ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima de conformidad con lo previsto por el paragrafo del articulo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 de Abril de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2006012331 DE 02/06/2006

Por la cual se **REVOCA** una Resolución

EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto Reglamentario 1290 de 1994, 2092 de 1986, Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y Código Contencioso Administrativo.

EXPEDIENTE: 19965352 RADICACIÓN: 2006027984
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000003 INVIMA 2006RD-0000003 VIGENCIA 05/05/2016

ANTECEDENTES

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2006008102 DE 02/04/2006 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2 006RD-0000003 PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

MEDIANTE RADICADO NÚMERO 2006027984 DE FECHA 04/08/2006 LA DOCTORA TATIANA CESPEDES ARBOLEDA ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA SOLICITA CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2006008102 DE 20/04/2006 EN CUANTO A:

1. LOS NOMBRES DE ALGUNOS DE LOS REACTIVOS MENCIONADOS EN DICHA RESOLUCIÓN. LOS CUALES CORRESPONDEN A: STROMATOLYSER –4DS FFS-800A (STROMATOLISER 4DS (42 ML X3), Systex sulfolyser SLS210 (SULFOLYSER (1.5 L), Systex Eight –Check 3 WP X-TRA; L-N-H (EIGHT – CHECK 3WP X-TRAL 6.4 X 4.6 x 3ML LOW/NORM/HIGH) y Systex SF Check L/N/H (SF CHECK 4x4.6 MLX3 L/N/H) QUEDANDO ASÍ;
2. EL REGISTRO SANITARIO AMPARA 8 PRODUCTOS.

QUE MEDIANTE ESCRITO No. 2006027984 DEL 04/05/2006 LA DOCTORA TATIANA CESPEDES, ACYUANDO EN CALIDAD DE APODERADA PRSENTO SOLICITUD DE CORRECCION AL REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NUMERO DE PRODUCTOS AMPARADOS Y NOMBRE DE LOS PRODUCTOS.

CONSIDERACIONES EL DESPACHO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 INC.3 C.C.A “SIEMPRE PODRÁN REVOCARSE PARCIALMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN CUANTO SEA NECESARIO PARA CORREGIR SIMPLES ERRORES ARITMÉTICOS O DE HECHO QUE NO INCIDAN EN EL SENTIDO DE LA DECISIÓN”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 2006008102 DEL 20/04/2006 EN EL SENTIDO DE CORREGIR NUMERO DE PRODUCTOS AMPARADOS Y NIMBRE DEL LOS PRODUCTOS EN CONSECUENCIA LOS NOMBRES CORREGIDOS CORRESPONDEN A:

1. STROMATOLYSER –4DS FFS-800 A (STROMATOLISER 4DS (42 ML X3)	Caja en cartón con 3 sobres de aluminio pro 42 ml c/u
2. RET-SEARCH (II) (RED-300)	Caja en cartón con botella plástica por 1000 ml y una bolsa en aluminio por 22 ml
3. Systex sulfolyser SLS210 (SULFOLYSER (1.5 L):	Caja en cartón con 3 botellas Plásticas por 500 ml C/u y Frasco Plástico por 5 Lt
4. Systex Eight –Check 3 WP X-TRA; L-N-H (EIGHT – CHECK 3WP X-TRAL 6.4 x 4.6 x 3ML LOW/NORM/HIGH)	Caja Plástica con 9 frascos por 4.6 ml (3 frascos L , 3 Frascos N, 3 Frascos H)
5. System e Check L-N-H (E-CHECK 4x4.5 Ml x3 LOW/NORM/HI 6024)	Caja Plástica con 12 frascos por 4.5 ml (4 frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
6. Systex SE Check L/N/H (SE CHECK 4 X 4.5 X 3 LOW/NORMAL/HI)	Caja Plástica con 12 frascos por 4.5 ml (4 frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
7. Systex SF Check L/N/H (SF CHECK 4x4.6 ML X 3 L/N/H)	Caja Plástica con 12 frascos por 4.6ml (4 frascos L , 4 Frascos N, 4 Frascos H)
8. System Manoresh MR-50 (MANORESH 5L)	Caja de Cartón con Frasco Plástico por 5L

2. EL REGISTRO SNITARIO AMPARA 8 PRODUCTOS.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, QUE DEBERA INTERPOERSE ANTE LA SUBDIRECTORA DE LICENCIAS Y REGISTROS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION RIGE APARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Junio de 2006

GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
UNIVIA
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifica por medio de la resolución N° 0006012331.

De fecha 02/05/06 al señor(a) Filou Mahz Benal.

Identificado con CC N° 52148340.

Como acreditado por el departamento de registro de medicamentos que sobre este solo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registro Sanitario del INAVIA.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación. (Decreto Ley 01-24)

Bogotá 16 JUN 2006

Notificado Filou Mahz Benal

Notificado [Signature]



RESOLUCION No. 2008026966 DE 22 de Septiembre de 2008

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19965352 **RADICACIÓN:** 2008092890 **FECHA:** 29/08/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000003 **VIGENCIA:** 05/05/2016

ANTECEDENTES

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2006008102 DE 02/04/2006 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2 006RD-0000003 PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006012331 DEL 02/06/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 2006008102 DEL 20/04/06, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS PRODUCTOS.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008092890 RADICADO EL 29/08/2008 , LA SEÑORA TATIANA CÉSPEDES ARBOLEDA, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN COMO FABRICANTE DE SYSMEX DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, CON DOMICILIO EN RUA JOAQUIM TABUCO 615, CIDADE JARDIM, 81350010 SAO JOSE DOS PINHAIS, PR, BRASIL.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006008102 DEL 20/04/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000003 A FAVOR DE PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA LOS PRODUCTOS:

1. STROMATOLIZER - 4 DS FFS-800A (STROMATOLYZER 4DS (42ML X 3)
2. RET - SEARCH (II) (RED-300)
3. SYSMEX SULFOLYSER SLS - 210 (SULFULYSER (1.5L)
4. SYSMEX EIGHT - CHECK 3WP X-TRA, L-N-H (EIGHT-CHECK 3 W P X - TRAL 6.4 X 4.6 X 3 ML LOW/NORM/HIGH)
5. SYSMEX E- CHECK L- N-H(E-CHECK 4 X 4. 5 ML X 3 LOW/NORM/HL 6024)
6. SYSMEX SE- CHECK L/N/H(SE CHECK 4 X 4. 5 ML X 3 LOW / NORMAL / HI)
7. SYSMEX SF- CHECK L/N/H (SF CHECK 4 X 4.6 ML X 3 L/N / H)
8. SYSMEX MANORESH MR - 50 (MANORESH 5L.

EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN COMO FABRICANTE DE SYSMEX DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, CON DOMICILIO EN RUA JOAQUIM TABUCO 615, CIDADE JARDIM, 81350010 SAO JOSE DOS PINHAIS, PR, BRASIL

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Septiembre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

INVIAMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifico personalmente la resolución No. 2008026966
de fecha 22/09/08 al señor(a) Liliana María C
Identificado con C. G. No. 524834 y T.P.

Como apoderado y/o representante legal, haciéndole saber que contra esta
solo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros
Sanitarios del INVIMA Dentro de los (30) días siguientes a la presente
Notificación (Decreto Ley 1-67).

Bogotá [Signature] **30 SET. 2008**

No. [Signature]
[Signature]



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2007029286 DE 7 de Diciembre de 2007
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previn estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVOS	PRESENTACIÓN Y COMPONENTES DEL KIT
URISYS 2400 CASSETTE	CASETE POR 400 TIRAS DE ENSAYO
URISYS 2400 CALIBRATION STRIP	FRASCO X 25 TIRAS
URINOPACK (UPK 300A)	GARRAFA PLASTICA X 5 LITROS
URINOSearch (USR - 800 A)	GARRAFA PLASTICA X 20 LITROS
URINOSHEALTH (USE - 900 A)	GARRAFA PLASTICA X 20 LITROS
UF CHECK (UFC - 900 A)	NIVEL I: 1 FRASCO X 47 mL - NIVEL II: 1 FRASCO X 47 mL - NIVEL III: 1 FRASCO X 47 mL
UF CAL (UFA - 100 A)	1 FRASCO X 47 mL
UF II SHEATH	CAJA DE CARTON CON UNA BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) X 20 LITROS
UF II PACK- SED (UPS-300 A)	CAJA DE CARTON CON 2 FRASCOS DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) X 2.1 LITROS
UF II PACK- BAC (UPB-300 A)	CAJA DE CARTON CON 2 FRASCOS DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) X 2.1 LITROS
UF II SEARCH - SED (USS- 800 A)	2 BOLSAS X 20 mL
UF II SEARCH - BAC (USB-800 A)	2 BOLSAS X 25 mL
UF II CONTROL	CONTROL HIGH (UTH-100) 1 BOTELLA X 47 mL - CONTROL LOW (UTL-100) 1 BOTELLA X 47 mL
TOTAL REACTIVOS: 13	

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2007RD-0000680 VIGENTE HASTA: **21 DIC. 2017**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): ROCHE DIAGNOSTICS MANNHEIM GMBH con domicilio en ALEMANIA
IMPORTADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA: II
ÁREA: UROANÁLISIS
USO: CALIBRACIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE LOS ANALITOS RELACIONADOS EN EL INSERTO EN MUESTRAS DE ORINA HUMANA
EXPEDIENTE No.: 19987055
RADICACIÓN No.: 2007097075

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 7 de Diciembre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


OSCAR RAMÍREZ MARIN
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA

INVIMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2007020286

De fecha 21/12/07 al señor(a) Guillermo María Benj

Identificado con C.C. No. 5748355 y T.P. _____

Como apoderado y/o representante legal haciéndole saber que contra el mismo solo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros Sanitarios del INVIMA. Dentro de los (5) días siguientes a la presente notificación. (Decreto Ley 01-84)

14 DIC 2007

Bogotá

N.º _____

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



RESOLUCIÓN No. 2007028465 DE 3 de Diciembre de 2007
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitaria con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACIÓN COMERCIAL
1.COMBUR 10 - COMBUR 10 TEST M	FRASCO X 100 TIRAS REACTIVAS
2.COMBUR 10 UX	FRASCO X 100 TIRAS REACTIVAS
3.CONTROL TEST M	FRASCO X 50 TIRAS
4.CHOICEF.NE. 10 UROANALYSIS	FRASCO X 100 TIRAS REACTIVAS

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2007RD-0000654 VIGENTE HASTA: **17 DIC. 2017**
 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
 TITULAR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
 FABRICANTE(S): ROCHE DIAGNOSTIC GMBH con domicilio en ALEMANIA
 IMPORTADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
 ACONDICIONADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
 CATEGORÍA: II
 ÁREA: UROANALISIS
 USO: ESTOS 4 PRODUCTOS SE UTILIZAN PARA LA DETERMINACION DE ANALITOS EN ORINA
 EXPEDIENTE No.: 19986858
 RADICACIÓN No.: 2007095843

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 3 de Diciembre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

JUAN CARLOS MARIN ORTEGÓN

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA

INVIMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SA...

la fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2001022465

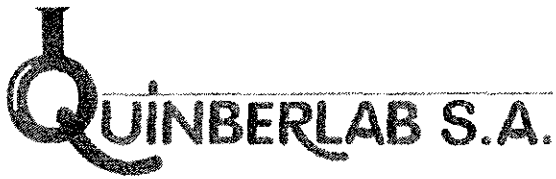
fecha 21/12/07 al señor(a) Liliana María Bernal

identificado con C.C. No. 52142249 y TP

como apoderado y/o representante legal haciéndole saber que contra este
procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros
del INVIMA Dentro de los (5) días siguientes a la presentación
de la presente. (Decreto Ley 01-84)

10 DIC 2007

á _____
_____ Liliana B. _____



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CARTA DE DISTRIBUCIÓN:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com - o - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2015

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Respetados señores:

Con la presente confirmamos que la firma QUINBERLAB S.A. identificada con NIT. 800.005.736-7 es el distribuidor autorizado por PRODUCTOS ROCHE S.A., para ofrecer en apoyo tecnológico analizadores para uso en el Laboratorio Clínico y comercializar nuestros reactivos en las áreas de Química, Inmunología, Hematología, Uroanálisis(Función Renal), Biología Molecular Infecciosas, Biología Molecular para Microbiología Gases y Electrolitos.

Esta certificación tiene validez de 180 días calendario.

Sin otro particular.

Cordialmente,

RODRIGO GOMEZ B
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS ROCHE S.A

Diagnostics
Cra. 44 No. 20 - 21

Diana Hurtado
Asistente de Ventas
Division Diagnostica

Tel. 4178860 Ext. 8766



For Presentation to the Authorities of Colombia

Distribution Letter

We hereby declare that Roche Diagnostics GmbH, located at Sandhofer Str. 116, 68305 Mannheim, Germany, has named the company Productos Roche S.A., División Diagnóstica, Carrera 44 No. 17-21, Santa Fé de Bogotá-Colombia as the exclusive representative and distributor to import, register and distribute our in-vitro-diagnostics products manufactured and/or assembled under our responsibility.

This declaration is valid until November 06, 2015.

We declare that the translation into Spanish is identical with the English version.

Spanish translation:

Autorización de Distribución

Por medio de la presente declaramos que Roche Diagnostics GMBH, localizada en Sandhofer Str. 116, 68305 Mannheim, Germany, ha nombrado la empresa Productos Roche S.A., División Diagnóstica, Carrera 44 No. 17-21, Santa Fé de Bogotá-Colombia es la representante y distribuidora exclusiva para importar, registrar y distribuir nuestros productos de diagnósticos In Vitro, elaborados y/o armados bajo nuestra responsabilidad.

Esta declaración es válida hasta 06 de Noviembre 2015.

Declaramos también que esta traducción al español refleja fielmente al original en inglés.

Mannheim, November 06, 2013

Roche Diagnostics GmbH

I.V.

Dr. Adelheid Schneider

Head of EU Notification and ROW Support

I.V.

Dr. Manfred Böhm

Manager Global Regulatory Affairs

Die Übereinstimmung vorstehender Fotokopie mit
der vorgelegten Urschrift wird hiermit beglaubigt.

Mannheim, den 12.11.2013

Notariat VII Mannheim

(Seeler)
Notarin

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von

Justizrätin Claudia Seeler

3. in Ihrer Eigenschaft als **Notarin**

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des **Notariats Mannheim**

Bestätigt

5. in 68149 Mannheim

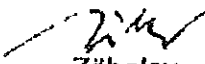
6. am 27.04.2012

7. durch den Präsidenten des Landgerichts Mannheim

8. unter Nr. E 910 a -1169 /2012 -

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift


Zöbeley
Präsident des Landgerichts

Wert: Festbetrag

Gebühr Nr. 1 100

der Anl. z. JVKostO

§ 45 Abs. 1 KostO = € 13,00

Mannheim, 27.04.2012

Der Kostenbeamte:


Müller Justizangestellte



SYSMEX AMERICA, INC.
577 Aptakisic Road
Lincolnshire, IL 60069

May 29th, 2014.

DISTRIBUTION AUTHORIZATION

We hereby declare that **Sysmex America, Inc.**, located at Mundelein, IL, USA, has named **Productos Roche S.A** located at Carrera 44 # 20 – 21, Bogotá D.C., Colombia as our distributor, importer and authorized service representative of Sysmex™ brand hematology and urinalysis products manufactured by Sysmex Corporation or its affiliate companies, in the Territory defined as Colombia. Sysmex group has manufacturing facilities in Japan, Brazil and the United States.

This declaration is valid from April 1st, 2014 to August 31st, 2017.

Spanish translation:

AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Por medio de la presente declaramos que **Sysmex America, Inc.**, localizada en Mundelein, IL, USA ha nombrado a **Productos Roche S.A**, localizada en Carrera 44 # 20 – 21, Bogotá D.C., Colombia como nuestro distribuidor, importador, y representante de servicio autorizado de los productos de hematología y urinalisis marca Sysmex™ fabricados por Sysmex Corporation o por sus compañías afiliadas, en el territorio definido como Colombia. El grupo Sysmex tiene sitios de fabricación en Japón, Brasil y los Estados Unidos.

Esta declaración es valida a partir del 1 de Abril de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2017.

We further declare that the Spanish translation above faithfully reflects the original in English.

Sincerely,

John Kershaw
Chief Executive Officer & President
Sysmex America, Inc

State of Illinois County of Lake

The foregoing instrument was acknowledged before me on 29 day of May, 2014

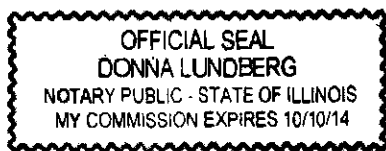
by John Kershaw

Personally Known or Produced Identification _____

Type of Identification Produced _____

Signature of Notary Public

Name of Notary Typed, Printed or Stamped





"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



FECHA DE VENCIMIENTO:



"Nuestro compromiso es brindarte la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



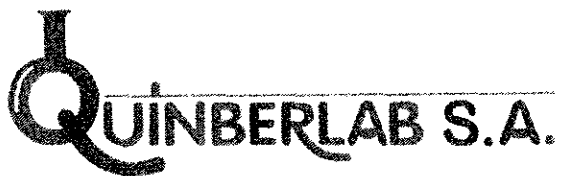
QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

CERTIFICA QUE:

Para la siguiente convocatoria, entregaremos los elementos ofertados con una fecha de vencimiento mayor a seis (6) meses.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción."



COMPATIBILIDAD DE REACTIVOS:



"Nuestro compromiso es brindarte la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

CERTIFICA QUE:

Para la siguiente convocatoria, garantizamos que los reactivos ofertados son compatibles con los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico actualmente en el Laboratorio del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



GARANTÍA TÉCNICA:



QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

GARANTÍA TÉCNICA:

Garantizamos que los productos a entregar cuentan con los mayores estándares de calidad acorde a los requerimientos técnicos de la institución, por ende amparamos lo siguiente:

- ✓ La calidad del bien a suministrar
- ✓ La composición físico química del mismo
- ✓ Las especificaciones técnicas de los bienes suministrados
- ✓ Las especificaciones técnicas del servicio entregado
- ✓ Producto terminado y/o calidad del servicio prestado
- ✓ Efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

Esta garantía será por un término no inferior a seis (6) meses, contados desde la recepción a satisfacción del recibido de los bienes.

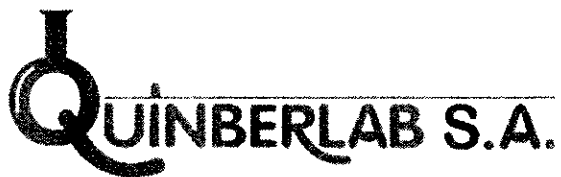
El tiempo de respuesta de esta garantía no será superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado por parte del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, en el evento del que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por parte de Quinberlab S.A.

Estará a cargo de Quinberlab S.A., todos los costos en los que se deban incurrir para el cumplimiento de la garantía.

El material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal

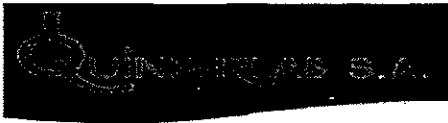


Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No. 1:



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es el Suministro de Pruebas de Hematología y Función Renal para el Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central.

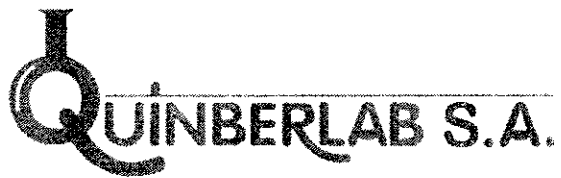
El suscrito VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, en representación de QUINBERLAB S.A., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. 010 de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL					
No. ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
1	1229605125	41116000	HEMOGRAMAS GENERACIÓN IV	PRUEBA	10000
2	1228405168	41116000	TIRAS DE ORINA	PRUEBA	3000

Atentamente,

Nombre: **VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA**
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.253.988



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:



Fomulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNICIPIO
Municipio Único de Registro, Servicio y Control Automático

001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14308175927



(415)7707212489984(8020) 000001430817592 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 0 0 0 0 5 7 3 6

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:
1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

5. Razón social:

QUINBERLAB S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 5 42

42. Correo electrónico:
quinberlab@etb.net.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código: 4 6 9 0
47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 7 0 4 2 9

48. Código: 4 6 4 5
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 1 2 3

50. Código: 1 2
4 6 5 9

51. Código:
52. Número establecimientos: 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 18 columns and 2 rows for attributes and responsibilities.

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

08- Retención timbre nacional

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

13- Gran contribuyente

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

Table for aduanero users with 10 columns.

Table for exporters with columns for form, type, service, mode, and CPC.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 0 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

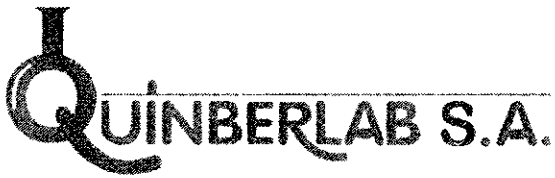
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA

985. Cargo: Representante legal Certificado



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE:

Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

320001084742

567. Fecha de expedición

2013 Dic 27

Página 1 de 1

10. Tipo de documento	10. Número de identificación	6. Origen	11. Razón social	12. Cod. Aduana
	31	800005736	7	
13. Dirección	17. Ciudad o municipio			12. Cod. Aduana
CL 57 5 42	BOGOTA			32
24. No. de solicitud	25. Fecha	26. Concepto		
2227	2013 Dic 27	AUTORIZACION		

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	----	67785	90000	HABILITA
02	Computador	----	90001	120000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: CORREDOR NEITA MARIO BERNARDO

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA



DIAN



Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
División de Gestión y Asistencia al Cliente

La presente Resolución se notifica personalmente de
conformidad con el Artículo 569 del Estatuto Tributario.

FECHA: 27 NOV. 2013

NOTIFICADO

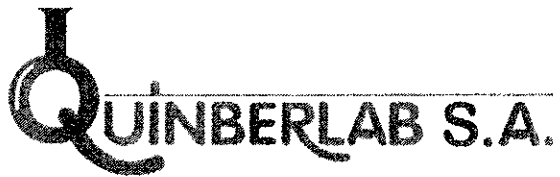
Yviana Quintana P.
NOMBRE

[Firma]
FIRMA C.C. 521213500

NOTIFICADOR

Mario Calleja
NOMBRE

[Firma]
FIRMA C.C. 79720885



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."




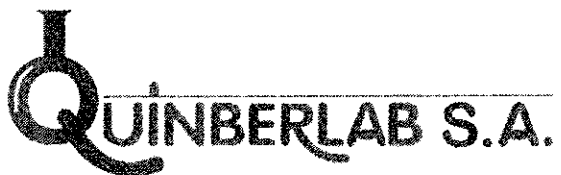
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA – FORMULARIO No.4:

FORMULARIO No. 4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es SUMINISTRO DE HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN, para el Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central.

CIUDAD	<u>BOGOTÁ D.C.</u>	FECHA	<u>Marzo 2 de 2015</u>		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).					
Nombre o Razón Social: QUINBERLAB S.A.					
Tipo Documento de identificación:					
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	No.	_____		
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No.	_____		
Nit Persona Jurídica:	<input checked="" type="checkbox"/>	No.	<u>800.005.736-7</u>		
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No.	_____		
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	No.	_____ Cúal: _____		
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	No.	_____		
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	No.	_____		
Dirección:	<u>CALLE 67 No. 5-42</u>	Teléfono:	<u>348 43 10</u>		
E-mail:	<u>ventas@quinberlab.com.co</u>	Fax:	<u>310 17 86</u>		
Departamento:	<u>BOGOTA D.C.</u>	Ciudad:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>	Municipio:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>
Denominación de la Cuenta:	Corriente	<input checked="" type="checkbox"/>	De ahorros	<input type="checkbox"/>	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.					
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:					
Entidad Financiera:	<u>HELM BANK</u>	Código:	<u>14</u>		
Sucursal:	<u>CENTRO ANDINO</u>	Ciudad:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>		
Dirección:	<u>CRA 11 No. 82-01 L3</u>	Teléfono:	<u>581 81 81</u>	Fax:	<u>581 81 81</u>
Número de la Cuenta:	<u>013-36709-9</u>				
NOTA 2: Adjuntar original de certificado bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición sea no mayor a 30 días.					
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.					
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO					
					
VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA					



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 5:



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL**, para el Laboratorio Clínico del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

La suscrita **VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA**, en representación de **QUINBERLAB S.A.**, de conformidad con lo establecido en la invitación Pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento una oferta de forma irrevocables y como precio fijo global, para la celebración de la orden de compra que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación Pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

CUADRO DE PRECIOS

PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y FUNCIÓN RENAL						
No. ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	VALOR ANTES DE IVA	IVA
1	1229605125	41116000	HEMOGRAMAS IV GENERACIÓN	PRUEBA	\$ 2,522	\$ 0
2	1228405168	41116000	TIRAS DE ORINA	PRUEBA	\$ 1,083	\$ 0
LA CANTIDAD NO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO						

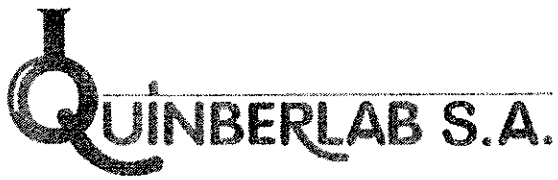
NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celda o formulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

Atentamente,


VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.253.988 de Bogotá



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CERTIFICACIÓN BANCARIA:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

064



Helm

Nit # 890.903.937-0

CERTIFICA

Que nuestro cliente **Quinberlab S.A.**, Identificado con el Nit. 800, 005, 736-7, esta Vinculado a través de la Cuenta Corriente No. 013-36709-9, la cual esta activa y fue abierta el día 13 de Septiembre de 2.004. Adicionalmente certificamos el código del Corpbanca Colombia es el No. 06 y el de la Oficina del Centro Andino en Bogota es el No. 013, donde radica la cuenta del cliente.

Para Nuestra Entidad Financiera ha sido placentero contar con la vinculación de tan excelente cliente y por el conocimiento que hemos tendido de nuestro cliente nos permitimos recomendarlo ampliamente.

Se expide a solicitud de **Quien Pueda Interesar.**, en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Febrero de 2.015

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordial saludo,

JUAN EDUARDO RUGELES M.

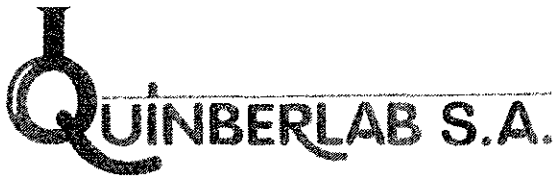
JUAN EDUARDO RUGELES MARTINEZ

Gerente Comercial Banca Empresarial

Helm Bank

Cr 7 No. 27-18 Piso 3

5818181 Ext 4792



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CONTENIDO CD:

✓ **INSERTO**

✓ **PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 5**

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia

066